

Rol de las bibliotecas en la reinserción socioeducativa de adolescentes privados de libertad. Análisis de bibliotecas de cinco centros latinoamericanos de reclusión juvenil

Autor:
Flores-Fernández, Cherie

Revista:
Información, Cultura y Sociedad

2023, N°48, pp. 69-86



Artículo

Rol de las bibliotecas en la reinserción socioeducativa de adolescentes privados de libertad

Análisis de bibliotecas de cinco centros latinoamericanos de reclusión juvenil



Cherie Flores-Fernández

Universidad Tecnológica Metropolitana. Departamento Gestión de la Información. Santiago de Chile, Chile | cflores@utem.cl / <https://orcid.org/0000-0001-5294-7157>

Maureen Civilo-Becerra

Universidad Tecnológica Metropolitana. Escuela de Bibliotecología. Santiago de Chile, Chile | maureen.civilob@utem.cl / <https://orcid.org/0000-0003-2712-2019>

Pamela Avilés Cañón

Universidad Tecnológica Metropolitana. Escuela de Bibliotecología. Santiago de Chile, Chile | pamela.avilesc@utem.cl / <https://orcid.org/0000-0001-9359-9785>

Rodrigo Fernández Schutz

Universidad Tecnológica Metropolitana. Escuela de Bibliotecología. Santiago de Chile, Chile | rodrigo.fernandezs@utem.cl / <https://orcid.org/0000-0002-3594-4592>

Resumen

La presente investigación analiza el rol de las bibliotecas en la reinserción socioeducativa de adolescentes privados de libertad en 4 países de América Latina: Chile, Argentina, Colombia y México. Se utiliza el enfoque metodológico cualitativo y se aplican entrevistas semiestructuradas a los representantes de las instituciones seleccionadas. Mediante un análisis de contenido, se estudia el rol y la posición de las bibliotecas en las organizaciones que trabajan con los adolescentes privados de libertad. Además, se estudia la importancia del trabajo interdisciplinario y se dan a conocer roles y funciones específicos de las bibliotecas para la inserción y la habilitación social de los jóvenes. Se evidencia la promoción de derechos sociales básicos en la propuesta de actividades y servicios y una diferencia en la experiencia que respalda a cada unidad de información.

Palabras clave

Biblioteca
Bibliotecología social
Adolescentes
Bibliotecas en contexto de encierro
Latinoamérica

The role of libraries in the socio-educational reintegration of adolescents deprived from freedom: Analysis of five libraries of Latin American juvenile detention centers

Abstract

Keywords
Library
Social librarianship
Adolescents
Libraries in the context of
confinement
Latin America

This research analyzes the role of libraries in the socio-educational reintegration of adolescents deprived from freedom in four Latin American countries: Chile, Argentina, Colombia, and Mexico. The qualitative methodological approach is used, and semi-structured interviews are applied to the representatives of the selected institutions. Through a content analysis, the role and position of libraries in organizations that work with adolescents deprived from freedom are studied. In addition, the importance of interdisciplinary work is studied and specific roles and functions of libraries for the insertion and social empowerment of young people are disclosed. The promotion of basic social rights is evident in the proposal of activities and services and a difference in the experience that supports each information unit.

Artículo recibido: 27-01-2023. Aceptado: 11-05-2023.

Introducción

En el contexto internacional, los menores de 18 años no pueden ser tratados como adultos y cada país decide la edad mínima para someter a un menor de edad a un proceso que lo puede llevar a quedar privado de libertad. Para Palummo:

Los sistemas de justicia penal juvenil deben garantizar a los niños todos los derechos reconocidos para los demás seres humanos, pero además, deben garantizarles la protección especial que se les debe suministrar en razón de su edad y etapa de desarrollo, conforme a los objetivos principales del sistema de justicia penal juvenil, a saber, su formación integral y su reinserción social, a fin de permitirles cumplir un papel constructivo en la sociedad (Palummo, 2014:6).

Según las convenciones internacionales, los derechos de niños, niñas y adolescentes deben ser resguardados al momento de privarlos de libertad y su educación no puede verse comprometida. “Los estados deben tratar de promover medidas que no supongan la judicialización, sino la reorientación hacia servicios sociales, siempre que sea apropiado y deseable” (Palummo, 2014:14).

En 1989, la Convención sobre los derechos del niño definió 54 artículos que entraron en vigencia en 1990, siendo el artículo 40 el dedicado a proteger los derechos de los niños acusados de infringir leyes. En este artículo se señala que los estados deben establecer “una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales”, además deben adoptar “medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales”. En este mismo punto también se garantiza la educación de un niño en conflicto con la ley.

En 1984, las Reglas de Beijing o Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores, definieron preceptos específicos para tratar a los menores de edad que se enfrentan a la justicia, tales como tener policías especializados y que en los centros penitenciarios se mantenga separados a adultos

de niños, garantizándoles siempre educación y capacitación, para que cuenten con herramientas para desenvolverse al quedar en libertad.

Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en América Latina

En el caso de América Latina y El Caribe, los países comparten rasgos sociales y económicos además de políticos. Según la publicación Panorama social de América Latina de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020) la pobreza, los elevados índices de desigualdad, la informalidad laboral, la vulnerabilidad y desprotección social son problemas estructurales en estos países. Asimismo, en el ranking 2020 elaborado por el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal (2020), de las 50 ciudades más violentas del mundo más del 80% se encuentran en América Latina y El Caribe. En este contexto, el desarrollo de SRPA y la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que son procesados dentro de estos sistemas de justicia toma relevancia. Según la Organización de Estados Americanos (OEA, 2012) esta preocupación es muy reciente ya que deriva de un cambio en la visión que se tiene de los menores de 18 años, la que transita desde objetos (posesiones) y objetos de protección a sujetos de derecho. Por su parte, Buaiz Valera (2016) plantea que en América Latina y El Caribe se implementan programas de reinserción social para jóvenes privados de libertad entre 12 y 16 años, de acuerdo con la legislación de cada país.

Los Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescentes en América Latina extienden garantías y derechos a las sanciones judiciales de los jóvenes mediante programas que tienen por objetivo la reinserción social y habilitación de los adolescentes privados de libertad en ámbitos de la sociedad, la vida familiar, educación o el trabajo después de ser puestos en libertad (Cillero, et al., 2017). Según afirma Calvillo, si bien es necesario reparar el acto ilícito por medio de la sanción, los programas de reinserción social vendrían a apoyar y garantizar el fin objeto del proceso penal del menor, que es la integración y reparación de sus conductas y dificultades sociales “aportando recursos que optimicen su calidad de vida y evitando, en su caso, las causas que le conducen a la exclusión social” (Calvillo, 2017:39).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2002) hace un recordatorio para la garantía de los derechos de los menores, indicando que se debe dar continuidad al desarrollo educativo o profesional, así como realizar actividades recreativas, mantener contacto con la comunidad local y ser reintegrado gradualmente a la normalidad social. Por su parte, las Reglas de las Naciones Unidas ONU (1990) encargadas de fijar normas mínimas para la protección de los menores privados de libertad, establece en sus alcances para la educación que la realización de actividades y programas sea dentro de un marco de promoción para un sano desarrollo, otorgando el derecho a educación de acuerdo con sus capacidades y entregando una formación especializada para prepararlos para un futuro empleo. A continuación, se detallan los alcances específicos en esta materia:

- » Los menores en edad de escolaridad obligatoria tienen derecho a recibir una enseñanza adecuada a sus necesidades y capacidades y con una preparación que les permita su reinserción en la sociedad.
- » Se debe considerar la inclusión en la educación, prestando atención a una enseñanza que considere necesidades culturales o étnicas diferentes, analfabetismo o problemas cognitivos y de aprendizaje.
- » Se debe promover la continuación de estudios y acceso a programas de enseñanza adecuados a aquellos menores que completaron su escolaridad obligatoria.
- » Los centros de detención deben facilitar el acceso de los menores a una biblioteca, estimulando y permitiendo que utilicen al máximo los servicios.

- » Los menores tienen derecho a recibir formación para ejercer una profesión que los prepare para un futuro empleo.

Si bien, el punto 41 de estas reglas es específico en la garantía de acceso y uso de una biblioteca y sus materiales para los jóvenes reclusos, según Cillero y otros, no todos los centros cuentan con biblioteca para los adolescentes privados de libertad y “24 de los 39 centros reportan que los y las adolescentes cuentan con acceso a libros y periódicos” (Cillero, et al., 2017: 38).

Bibliotecas carcelarias y reinserción social

Las personas infractoras de la ley que reciben una sanción privativa de libertad no pierden sus derechos humanos al recibir su condena sino que estos deben estar garantizados por el Estado y sus instituciones, especialmente en el caso de los jóvenes en conflicto con la ley penal ya que estos se encuentran en proceso de desarrollo y tránsito entre la infancia y la adultez.

Por otra parte, según Meneses Tello las bibliotecas son por excelencia un espacio donde las personas pueden conocer y ejercer sus derechos humanos, partiendo del hecho que la biblioteca garantiza el acceso a la información lo cual es la base para el ejercicio de los demás derechos, además “las bibliotecas que ayudan a mitigar situaciones difíciles de ciertos grupos humanos tienden en la práctica a ser responsables socialmente con la compleja gama de los DH. Son bibliotecas comprometidas con la comunidad” (Meneses Tello, 2017: 69). Los servicios bibliotecarios para grupos vulnerables, deben gestionarse con carácter de responsabilidad social para brindar un espacio que garantice satisfacción humana, contribuyendo al bienestar de los que tienen mayores necesidades en virtud de su vulnerabilidad, aspecto que según estima el autor “engendra discriminación social y/o exclusión social.” (Meneses Tello, 2008: 48) Y para ello, se deben crear servicios bibliotecarios especiales sobre la base del derecho de la igualdad, que ofrezca garantías para la inclusión, la dignidad del ser humano y que colaboren en cuanto a su desarrollo humano.

Con respecto a las bibliotecas carcelarias las Pautas para servicios bibliotecarios para reclusos de IFLA establecen que estas bibliotecas deben tomar el modelo de las bibliotecas públicas, para apoyar los programas de educación y rehabilitación a través de sus recursos, considerar la heterogeneidad de su público y ofrecer una variedad de actividades relacionadas con la alfabetización, la lectura y el libre acceso, a esto suma que:

Si cuenta con personal calificado, una colección de obras que satisfaga las necesidades de educación, recreación y rehabilitación de los reclusos, así como un espacio físico acogedor, estas bibliotecas pueden ser una parte importante de la vida y los programas en la prisión. La biblioteca también representa un medio de contacto con el mundo exterior. Puede convertirse en una herramienta efectiva de control para la administración de la prisión, ya que reduce la inactividad y estimula el uso productivo del tiempo (Lehmann y Locke, 2007: 5).

De esta forma, la biblioteca, además de garantizar oportunidades de aprendizaje que respeten a las personas y sus saberes, también puede actuar como un espacio de transformación social, a través de la promoción de la inclusión y el acceso al conocimiento dentro de un marco que respete valores universales como la dignidad humana.

Krolak ha reunido experiencias de bibliotecas penitenciarias alrededor del mundo, destacando entre ellas a Colombia:

En Colombia, por ejemplo, la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá (BiblioRed) provee a las instituciones penitenciarias de una selección de sus materiales a través de un programa de préstamo interbibliotecario llamado 'Maletas Viajeras', el cual consiste en la entrega de una valija con una selección variable de libros. (Krolak, 2022: 28).

En Nicaragua destaca la utilización de la biblioteca móvil:

En Nicaragua, por ejemplo, el Bibliobús Bertolt Brecht viaja regularmente a distintas locaciones rurales, a escuelas, a fábricas y a instituciones de otras naturalezas, dentro de las que se cuentan varias prisiones. Estos servicios son financiados por una ONG alemana. (Krolak, 2022: 29).

Por su parte, De la Peña McCook hace referencia al acuerdo de normas de las bibliotecas especializadas en Estados Unidos:

La Asociación de Agencias de Bibliotecas Especializadas y Cooperativas elaboró normas bibliotecarias para el servicio a instituciones penitenciarias en 1981 y 1992. Algunos estados, como Iowa, incluyen el servicio bibliotecario a las cárceles en las normas de las bibliotecas públicas estatales (De la Peña McCook 2004: 28).

Si bien Norteamérica valora el poder de las bibliotecas en la reinserción, Vogel indica que hace falta incluir a las bibliotecas penitenciarias en la planificación que realiza el sistema de cárceles para lograr este objetivo:

Mientras que la industria penitenciaria de Estados Unidos hace hincapié en la alfabetización y la preparación para el trabajo de los exdelincuentes, las bibliotecas de las prisiones han sido ignoradas como fuentes potenciales para la reinserción (Vogel, 2009: 2).

En relación con la finalidad de reintegración social que tienen las sentencias de los SRPA "se debe favorecer la participación de la comunidad en el proceso de reinserción social, mediante la oferta de servicios y programas para el cumplimiento de medidas socioeducativas" (García, 2010: 93). En este punto la biblioteca, que garantiza un acceso democrático a las personas y desempeña un rol socioeducativo constructivo, se posiciona como un organismo capaz de aportar para la reincorporación brindando espacios de participación, socialización, integración, acogida, diálogo y creatividad a través de sus servicios. En contextos de encierro, la biblioteca posibilita el desarrollo de habilidades puesto que "propicia cierto grado de normalidad en un entorno sumamente controlado, ya que es un lugar donde las personas son libres de hacer sus propias elecciones y ocupar su tiempo en actividades para beneficio propio" (Lehmann y Locke, 2007: 4).

Además, existen experiencias donde las bibliotecas han demostrado ser más que proveedoras de servicios, al incidir en la comprensión que los adolescentes tienen de sus trayectorias, la responsabilización por sus actos y la habilitación social mediante la adquisición de competencias sociocognitivas. Gilman (2008) nombra algunas impulsadas en bibliotecas de Estados Unidos como los grupos de discusión donde los jóvenes interpretan personajes de ficción y posteriormente reflexionan sobre sus actos en la trama; así, los bibliotecarios mediante las actividades y servicios de la unidad, ayudan a modelar las expectativas que sus usuarios tienen del mundo exterior y la convivencia social mediante la experiencia controlada dentro del espacio de reclusión.

En América Latina algunos países como México o Argentina han implementado bibliotecas dentro de centros de detención para adolescentes desde hace algunos años, por

lo que cuentan con experiencia en esta área, mientras que otros países, como Chile y Perú, recién están incorporando las bibliotecas como parte de sus programas de reinserción social para los jóvenes.

A partir de lo anteriormente expuesto, el objetivo de esta investigación es analizar el rol que cumple la biblioteca en la reinserción socioeducativa de los jóvenes privados de libertad, estudiando los casos de bibliotecas de cinco centros latinoamericanos de reclusión juvenil de Chile, Argentina, Colombia y México.

Metodología

Para esta investigación se utilizó un enfoque metodológico cualitativo. El universo que estudia corresponde a bibliotecas de América Latina y El Caribe que trabajen en la reinserción educativa y social de menores de edad infractores de ley que se encuentren privados de libertad, que tengan Sistemas de Responsabilidad Penal para Adolescentes con características similares: la edad mínima de responsabilidad penal que se ajusta a la recomendación del Comité de los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing donde se insta a fijar la edad mínima de responsabilidad penal sobre los 12 años (Buaiz Valera, 2016); y la visión de que los menores de edad son sujetos en desarrollo y no pueden ser juzgados como adultos o penalizados junto a ellos. Además, sus programas de justicia penal juvenil deben buscar la reinserción educativa y social más que la sanción penal.

Inicialmente se estableció una muestra de casos de bibliotecas de centros de reclusión en 8 países: Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay, El Salvador, República Dominicana y Chile. Luego se aplicaron criterios de inclusión y exclusión (Cuadro 1):

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Contar con experiencias activas en la temática.	No lograr establecer contacto con representantes de las organizaciones.
Caso: Biblioteca Pública de las Misiones en Argentina.	Casos: Panamá, El Salvador, República Dominicana y Uruguay.
Voluntariedad de los representantes de las unidades, organizaciones o instituciones a participar en la investigación.	No contar con experiencias con adolescentes privados de libertad.
Casos: México, Chile (Centros de justicia juvenil de Limache y La Serena), Colombia y Argentina	Caso: Perú, donde la biblioteca del centro de reclusión se encontraba habilitada para comenzar a trabajar, sin embargo, debido a la pandemia, su apertura y trabajo con adolescentes privados de libertad había sido suspendida.

Cuadro 1. Criterios de inclusión y exclusión

Fuente: elaboración propia

Finalmente, con base en criterios de inclusión y exclusión, la muestra se redujo a 4 países: México, Chile, Colombia y Argentina.

Se aplicó una entrevista semiestructurada a los representantes de cada una de las bibliotecas incluidas en el estudio. Para estudiar los resultados se usó la técnica de análisis de contenido que según Andréu Abela (2001) se refiere a la interpretación de textos en diversos formatos. Como primera etapa se hizo lectura y revisión de las

entrevistas transcritas para familiarizarse con lo expresado por los entrevistados. Posteriormente, se realizó el análisis que incluyó las siguientes categorías deductivas: 1) servicios prestados por la biblioteca para la reinserción socioeducativa de adolescentes privados de libertad; 2) funciones que cumple la biblioteca dentro de su comunidad; y 3) percepción de los funcionarios sobre el rol de la biblioteca en el contexto de adolescentes privados de libertad. Además, se añadieron dos categorías inductivas: inserción o inclusión social de los adolescentes privados de libertad al entrar en conflicto con la ley; y biblioteca como espacio abierto y libre dentro del espacio de reclusión.

Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a través del análisis de los datos recolectados, en relación con la caracterización del rol que cumple la biblioteca en la reinserción socioeducativa de los jóvenes privados de libertad en Chile, México, Argentina y Colombia. Se utiliza el siguiente sistema de codificación, con el fin de identificar a los entrevistados:

- » E1: Entrevistada 1
- » E2: Entrevistado 2
- » E3: Entrevistada 3
- » E4: Entrevistada 4
- » E5: Entrevistada 5

Servicios prestados por la biblioteca para la reinserción socioeducativa de adolescentes privados de libertad

En cuanto a las actividades realizadas con el fin de reinsertar o insertar a los adolescentes en el sistema educativo, se observa que las respuestas son mayormente dirigidas al fomento de la lectura y la escritura. Sin embargo, dependiendo del enfoque e interés del encargado de biblioteca y de los propios usuarios se incluyen otros talleres.

Realizamos talleres culturales, talleres de tapicería, talleres de carpintería, presentación de un libro (E1, México).

Lo que los chicos quieren hacer es “queremos hacer pesas, queremos hacer fútbol, queremos jugar fútbol americano” hacia allá se dirige a los varones. Pero las mujeres no, casi todas salen con este amor a la lectura (E1, México).

En México, según lo dictado por el poder judicial, la biblioteca tiene un rol educativo clave para que el adolescente privado de libertad continúe con su educación.

Lo de la parte educativa es algo que nos pone el juez. La biblioteca es parte fundamental de todas las áreas educativas que existen en el centro. Hay actividades de escritura, donde los adolescentes van a reflexionar que existen las posibilidades para ellos (E1, México).

Pero también se da espacio a un abanico de actividades que no responden exclusivamente a la obligación de terminar la etapa escolar.

Fábrica de palabras¹ se ha unido ahora a una actividad de radio.(...) hay cineteca, así como en algunas tenemos ludoteca, hay cine debates, dentro de la biblioteca hay fomento a la lectura (E1, México).

1. Actividad de radioteatro.

Por otra parte en Limache, Chile, la biblioteca del centro para adolescentes privados de libertad cumple un rol clave en la alfabetización digital.

Tenemos un programa de alfabetización digital para los chicos que con dificultades en lectoescritura. Desde iniciar con un correo electrónico en adelante (...) donde puedes ir a imprimir un currículum, donde tú puedes llenar tu ficha de protección social (E2, Chile).

En Argentina destaca la colaboración entre distintas organizaciones, con el fin de potenciar los servicios que tiene la biblioteca.

Nosotros damos acá en la biblioteca pública del parque ajedrez hace más de 10 años, los sábados, por ejemplo. La biblioteca realiza narración de cuentos, talleres de lectura, etcétera” (E4, Argentina).

Solicitaron un taller de orientación vocacional que se desarrolló con una psicopedagoga que también tuvo muy buena respuesta (E4, Argentina).

En Chile se da mucha prioridad al fomento lector buscando acercar a los adolescentes privados de libertad a la lectura, a través de los distintos géneros literarios.

Lo que más impulsa la biblioteca es la exploración en distintos géneros literarios. Todo el año tenemos una gran actividad de fomento lector. Mantenemos la lógica de la exploración y vamos, en la medida que los jóvenes van presentando mayor interés (E2, Chile).

En el caso de Colombia ocurre algo similar a Chile centrándose en el fomento lector y de escritura.

Hicimos un taller de escritura para reforzar lo narrativo. Trabajamos un poco el tema del cuento, de cómo hacer un cuento corto (E5, Colombia).

Las bibliotecas también implementan servicios que constituyen derechos sociales básicos para los adolescentes privados de libertad como prestaciones de salud.

Este desarrollo integral, donde los adolescentes tienen problemas de salud desde los dientes, el 99,9% de ellos nunca ha ido a un dentista. También tenemos que saber cuál es su problemática en cuanto a su educación (E1, México).

En relación con la infraestructura, el mobiliario, y preparación para actividades, cada biblioteca es muy distinta en su organización, tamaño e importancia en el centro donde se encuentra inserta.

La creación de un espacio atractivo (...) acervo que tuviera que ver con lo que nuestros adolescentes nos solicitan, con saber lo que quieren ellos (...) Y cuando van a la biblioteca es el gusto por sentir que sea un espacio amable (E1, México).

En el caso de Chile, prima la autogestión y el encargado de cada biblioteca es clave a la hora de hacerla destacar en cada centro.

Han hecho talleres tecnológicos todo esto lo ha hecho la fundación IOIO² que también nos prestan soporte y ayuda (E2, Chile).

En el caso de Misiones, Argentina, hay mucho más trabajo colaborativo con otras organizaciones como ministerios y gobiernos locales.

2. Fundación IOIO promueve el uso y desarrollo de tecnología a nivel popular de forma que cualquier ciudadano pueda acceder a las diversas alternativas que ofrece el ecosistema digital moderno.

Los servicios son: lectura en sala y cada semana o cada 15 días se lleva alguna actividad de extensión (E4, Argentina).

Funciones que cumple la biblioteca dentro de su comunidad

Entre las funciones se encuentran aquellas vinculadas con la inclusión social y participación de los adolescentes, la educación para la vida, el desarrollo de habilidades y competencias y la cobertura de otros derechos básicos.

En relación con la función educativa, se señala que las bibliotecas permiten el acceso a la cultura, la información y el conocimiento como un derecho para las personas.

Un libro es incomparable y son muchos tipos de contenido de los que no hay una garantía real. Por lo que el objetivo de la biblioteca es mostrar esa otra cara de posibilidad de mundo (E5, Colombia).

Desde un punto de vista de la educación formal las bibliotecas forman parte de los procesos de formación al interior de los recintos con diferentes perspectivas de aprendizaje y logro.

Lo que más impulsa la biblioteca es la exploración en distintos géneros literarios (...) porque entendemos que en general (...) los chicos todavía están en una fase exploratoria en términos de la creación del hábito lector (E2, Chile).

Otros países dan cuenta de su labor educativa permanente en el apoyo al desarrollo de habilidades técnicas y vocacionales. En este contexto, Argentina indica que el objetivo de la biblioteca sea transformativo

Acercar el libro, la información, cambiarles la vida de alguna u otra forma (...) Que de ahí salgan y que puedan tener otras perspectivas. Por eso la idea nuestra es transformar sus vidas de alguna u otra manera (E4, Argentina).

Otro enfoque se asocia a la educación para la vida que incluye componentes como el aprendizaje de la autonomía, interacción social, responsabilidad personal, auto-comprensión, entre otros aspectos, mediante la asimilación de elementos del mundo exterior que les permite encaminar una proyección de sí mismos, así como la adquisición de competencias socioemocionales que subyacen en las iniciativas de educación formal. Se especifican elementos como autoconciencia, conciencia del otro, decisiones responsables, entre otros.

Ellos mismos convocaron a muchos otros compañeros a realizar el concurso de cuento. (...) empezaron a hacer promoción de lectura entre ellos y los resultados fueron unos textos muy buenos, y sucede algo muy bonito, que fue darle diplomas. Obviamente no es una certificación de diplomado o algo, pero para ellos es un orgullo y aunque allí es difícil entrar cámaras, solicitamos permiso porque ellos querían sus fotos...ellos estaban orgullosos, se la iban a mostrar a su familia y decían "que a pesar de que estoy aquí, participo en una biblioteca, gané un concurso (E5, Colombia).

Fue importante para nosotros el servicio de préstamo de libros, de material bibliográfico, el servicio de información de usuarios es un servicio clave porque además nos permite instalar una capacidad de autogestión en las personas que estaban allí, en los jóvenes (E5, Colombia).

El objetivo es que los adolescentes cuando lleguen se alegren, sea un espacio amable, sea un espacio donde ellos se sienten, sea un espacio donde ellos pueden decidir si leer o no leer, etc. (...) que ellos se sientan seguros, que ellos cuando salgan si ven

que hay una biblioteca cerca de su casa, ya no les da miedo o no les da flojera entrar a esta (...) que ellos vean tanto los libros como los espacios de la biblioteca como algo amable. Y no solamente amable, sino como algo seguro donde ellos se sientan seguros y donde ellos se sientan felices y que sientan que si le sirve (E1, México).

Por último, respecto de la cobertura de otros derechos básicos se incorporan aspectos como prestaciones de salud, inclusión de diversidades, bienestar individual y colectivo entre los adolescentes, que dan a comprender la multifuncionalidad que caracteriza a las bibliotecas que trabajan en estos contextos.

Es algo sistémico y multifactorial por lo tanto nosotros tenemos que trabajar con ellos tanto desde la parte educativa como desde la parte de psicología, desde la parte de tratamiento (...) la parte de salud, o sea todo. (...) Son bibliotecas que sirven a un objetivo que es la inclusión, que es la reinserción, que es la reintegración de derechos (E1, México).

Respecto a las personas adolescentes con discapacidades o que dominan otras lenguas, la unidad de información también propone instancias de colaboración para su integración.

Hay una atención especializada hacia estos chicos, donde hay una maestra o un maestro que se dedican solamente a la alfabetización (...) personal especializado donde se les hacen diversos estudios cuando detectamos que traen algún problema (E1, México).

Asimismo, se recogen experiencias en el ámbito de la inclusión de diversidades.

Trabajar con las parejas de estos chicos, trabajar con las mujeres en equidad y perspectiva de género y trabajar con los chicos en equidad y perspectiva de género tiene que ver con un trabajo de un todo para que al final de cuentas, a partir de todo lo que se ha hecho también en la biblioteca, en el fomento a la lectura, en las actividades de la biblioteca. También sirve para que cuando el adolescente esté afuera, tengan herramientas de diferentes maneras y de diferentes niveles para que ellos puedan incluirse en la sociedad” (E1, México).

Percepción de los funcionarios sobre el rol de la biblioteca en el contexto de adolescentes privados de libertad

Se incluyen aspectos socioeducativos: habilitación social, transformación, responsabilización, aprendizaje. Así como la apreciación de la promoción de derechos sociales: educación, salud, dignidad y calidad de vida.

Respecto a la visión de la educación, del fomento a la lectura y el acercamiento por placer a los libros podemos encontrar:

Lo que nosotros iniciamos es este placer por leer, este acercamiento simplemente por placer. El fomento a la lectura es la principal relación (E1, México).

Tenemos la experiencia de uno de los internos que le interesaba mucha literatura, que escribía mucho antes de estar preso. (...) Así que cumplimos ese rol de poder acercar el material y que puedan hacer uso de los mismos a través de la lectura placentera, a través del estudio (E4, Argentina).

La biblioteca contribuye para que ellos puedan conocer realidades por medio de la lectura y en donde pueden ver realidades parecidas a las suyas con un final diferente que los hace reaccionar (E3, Chile).

Existen varias formas por las cuales los entrevistados buscan cumplir los objetivos de la biblioteca en los centros: capacitaciones, actividades de lectoescritura, instancias de participación grupal e individual.

Es importante para nosotros que estas capacitaciones realmente funcionen para la vida cotidiana tanto de ellos como personas, cuando ellos estén con sus familias, como servidores públicos para tratar con nuestros adolescentes (E1, México).

Colombia destaca las actividades de Cine Club o del Club de Lectura que organizan los adolescentes:

La idea es que ellos generen colectivamente las preguntas y las lleven a cabo y de alguna manera eso es ejercer otro rol social: es el entrevistador, el que se tomó la foto con el ciclista, el que preguntó (E5, Colombia).

En algunos países, a falta de lineamientos institucionales, se generan relaciones colaborativas con otras entidades para crear actividades que sean atractivas para los jóvenes.

Tenemos orientación técnica para la implementación de la actividad al interior de los CRC, tenemos lineamientos de talleres socioeducativos. Los chicos y las chicas se conectan en la biblioteca y reciben reforzamiento de personas que trabajan en la fundación Súmate. También está la fundación Itaca que realiza un taller de fomento lector todos los días miércoles. Y la fundación IOIO que trabaja todo lo relacionado con el desarrollo de nuevas tecnologías (E2, Chile).

Otras bibliotecas rescatan la importancia de la estructura organizacional, el trabajo conjunto y especializado de las diferentes áreas.

Yo soy servidora pública de la dirección general, tenemos pedagogos de la dirección general, también gente que viene de otras instituciones (...) Entonces es ahí en todo momento esta sinergia o comunicación que se hace desde la biblioteca (Entrevistada 1, México).

Nosotros no nos involucramos tanto en esas acciones porque ellos tienen un gabinete psicopedagógico psicológico que depende del servicio penitenciario y del Ministerio de Educación. Nosotros lo que hacemos es hablar con estas personas y ver qué material bibliográfico necesitan (E4, Argentina).

Con base en las percepciones sobre el rol que cumplen estas bibliotecas versus las bibliotecas públicas, los entrevistados piensan que:

La biblioteca no es como si fuera una biblioteca pública. Nuestra biblioteca sirve para los fines educativos, de cumplimiento de ley, de cumplimiento de los derechos humanos de los adolescentes...todo lo que nosotros hacemos tiene que impactar para los fines de la inclusión social de los adolescentes (E1, México).

La biblioteca por los servicios que ya mencioné, tiene la particularidad de que los chiquillos y chiquillas muchas veces creen que no están encerrados. Eso intentamos imprimirle de la biblioteca pública (E2, Chile).

En definitiva, si bien existen consensos y diferencias de percepción, la mayor parte de los encargados cree que la biblioteca tiene un rol fundamental en el cotidiano de los adolescentes privados de libertad.

La biblioteca intenta ser un espacio de diálogo, pero también un espacio de transformación. (...) Intentamos ser lúdicos, dinámicos, cariñosos, amorosos. En la biblioteca los chiquillos han aprendido a leer, cursan su educación superior, manifiestan o denuncian algún maltrato o vulneración y eso te habla de la capacidad que tiene ese espacio de producir cosas; les permite dialogar, permite crear cosas, inventar (E2, Chile).

Para ellos es importante saber que hay un mundo mejor y que ellos pueden insertarse en este mundo mejor, así que creo que la biblioteca está cumpliendo un rol importante y lo va a ir cumpliendo cada vez más. Lentamente, es un trabajo que toma tiempo porque nosotros no vamos, dejamos los libros y nos desentendemos. Sino que vamos, acompañamos y estamos en este proceso (E4, Argentina).

Creo que hay un lugar fundamental y puede sonar un poco extraño, pero una biblioteca en un lugar, así como la cárcel o un sitio con jóvenes privados de libertad es un lugar de resistencia (E5, Colombia).

A continuación, se presentan las dos categorías que emanaron de forma inductiva, durante el transcurso del análisis de datos.

Inserción o inclusión social de los adolescentes privados de libertad al entrar en conflicto con la ley

Algunos jóvenes nunca estuvieron insertos en la sociedad sino que vivían completamente marginados, por esto se considera mejor trabajar con ellos desde la perspectiva de la habilitación social y no desde la reinserción.

Hablamos de incluirlos porque muchas veces son reinsertados en exclusión. ¿Por qué están los adolescentes con nosotros? Porque estaban excluidos de la educación, la salud, la sociedad (E1, México).

Hay analfabetos con 14 o 15 años. Analfabetos totales...imagínense tener un chiquillo que es más grande que ustedes, y tú con un silabario porque ese chiquillo no sabe nada y está en primero básico. (...) Hay niños y niñas que recién la política pública se empieza hacer cargo de ellos y los conoce y los reconoce, los mira los ojos cuando caen a un centro privativo de libertad (E2, Chile).

En ese sentido, estas bibliotecas pueden y deben ser un puente para que los adolescentes accedan a los derechos que previamente les han sido negados.

Tenemos un chiquillo que está cursando una carrera online. Tuvimos que partir desde la creación del correo electrónico en adelante y hoy él ya está accediendo a su página, mandando sus tareas, sabe convertir archivos. (...) Lo que intentamos es generar una actualización de contenido y un puente entre la educación tradicional y la que hoy día presenta el nuevo modelo de desarrollo educativo que está en los planes y programas de ministerio y en todos lados (E2, Chile).

También se logra dar atención, y a veces solución, a problemas que corresponden a derechos sociales básicos que los jóvenes tuvieron desatendidos mucho tiempo.

(...) tuvimos una chica que tenía una discapacidad auditiva. Que además se le hizo inmediatamente una atención, esta fue la comunidad en el centro para mujeres, donde inmediatamente hay una atención hacia ella. Incluso se le consiguió un aparato auditivo con una asociación civil de Telmex, pero siempre hay un acompañamiento especial para estos chicos (E1, México).

Biblioteca como espacio abierto y libre dentro del espacio de reclusión

Uno de los elementos percibidos por los entrevistados es que es muy importante para estos adolescentes tener un lugar donde desarrollarse y planificar el futuro, espacios no punitivos y de conformidad con sus derechos.

Es diferente a las bibliotecas públicas donde la gente no puede hablar, por ejemplo. No es que desde la biblioteca se estén haciendo actividades para el centro o del centro hacia la biblioteca, sino que en todo momento está en movimiento (E1, México).

...todos los derechos que ellos puedan tener tienen que ver con la biblioteca (...) Este respeto que nosotros tenemos por el desarrollo de los adolescentes según lo que ellos hoy quieran, como ellos necesiten... todo esto es desarrollo integral, por lo cual nosotros tenemos que trabajar con ellos desde el momento que ingresan, con las familias también (E1, México).

Y desde un espacio obviamente amoroso y no punitivo (...) Intentamos que sientan que su opinión importa, que eso que ellos promueven o proponen se haga carne (E2, Chile).

Nada es obligatorio. Ellos lo manejan así, si quieren lo hacen o si quieren no lo hacen (E3, Chile).

Permitirle a alguien leer es darle un espacio distinto en ese tiempo que tienen para estar (...) darle un momento de ocio distinto, un momento de recreación (E4, Argentina).

La primera lucha entre nosotras (...) es no, no puede ser obligatorio porque si no vamos a restringir el acceso y esa primera experiencia de goce estético con el libro. No es la obligatoriedad lo que los debe mover (E5, Colombia).

Cuando los jóvenes dejan de sentirse estigmatizados dentro de los centros de reclusión entonces valoran las posibilidades de ser y hacer más allá de su condena.

Entonces la demanda es altísima, porque es un espacio de interés para los chiquillos y chiquillas (...) Es el espacio y los talleres que tienen más alta participación de jóvenes en el centro, no hay otros, no hay otra experiencia socioeducativa o experiencias socioeducativas que implique una cosa que es fundamental. Es un espacio protegido, donde se interrumpen otras actividades porque les toca ir a la biblioteca (E2, Chile)

Entonces encontrarse en un espacio en el que tengan las mismas condiciones porque la persona que está liderando el espacio los ve a todos en las mismas condiciones, que se valoran las opiniones de cada uno, que se discuta. El trabajo entonces es muy bonito y siento que realmente llegan las reflexiones en todo sentido, ellos todos lo tienden a ver un poco desde lo jurídico nomás y creo que su preocupación por la situación es obvia (E5, Colombia).

Asimismo, y en la medida que los adolescentes se van encontrando y conociendo sus derechos, también van reflexionando y resignificando sus trayectorias.

Estos chicos llegan a unas reflexiones que sobrepasan (...). Realmente siento que con ellos hay unas reflexiones de carácter moral tan fuertes que no hay personas mejor que entiendan esas complicaciones filosóficas que estos jóvenes (E5, Colombia).

Conclusiones

Esta investigación recoge la visión de los entrevistados derivada de su propia experiencia, por tanto, la información expuesta es particular a cada caso registrado y responde a su realidad.

Al respecto de los roles que se logró identificar que tienen las bibliotecas, se puede decir que son diversos y que mutan según lo requiere su comunidad.

El primero es el rol socioeducativo mediante el cual las bibliotecas disponen su quehacer y sus espacios para la habilitación social de sus participantes al ser garantes de derechos humanos para los adolescentes privados de libertad. Estas unidades buscan entregar a los jóvenes derechos sociales básicos como salud, educación, acceso a la cultura y oportunidades de especialización para el campo laboral, entre otros.

Otro rol es el transformativo, a través del cual se intenta promover en los jóvenes la comprensión de sí mismos como sujetos sociales que conviven con otros en un entorno donde las acciones tienen consecuencias. Este rol requiere un ambiente de respeto y confianza para desarraigar la estigmatización, la violencia - individual e institucional -, las prácticas punitivas y la resistencia al cambio que existe en los centros de reclusión. Finalmente, un rol de acompañamiento para los adolescentes y los funcionarios que se desempeñan en cada centro. La biblioteca apoya los procesos de aprendizaje personales y colectivos asistiendo a adolescentes y docentes en la realización de actividades formativas. Además, los jóvenes y funcionarios se relacionan con la biblioteca al crear espacios y mobiliario, usar la colección y materiales, compartir con sus familias y otros actores en intervenciones previamente preparadas.

Respecto de las funciones que desempeñan estas bibliotecas se observa que son variadas. Cada biblioteca intenta satisfacer las diversas necesidades que identifica. Existe una función de reinserción educativa que se manifiesta de manera transversal. Las unidades gestionan la información según las necesidades de los adolescentes, promueven el desarrollo de habilidades para mejorar sus condiciones de vida y ayudan a ampliar su participación social. También se evidencia una función de apoyo a las actividades formativas con énfasis en el fomento lector. En general estas bibliotecas tienen suficiente autonomía para decidir qué actividades realizar, pero en ciertos casos, los encargados de biblioteca perciben un abandono por parte de las instituciones mayores lo que provoca desigualdad en el acceso a las oportunidades para los jóvenes de diferentes centros. Finalmente, las bibliotecas cumplen una función informativa: otorgan servicios de referencia sobre su colección, inquietudes educativas o laborales y satisfacen necesidades no informativas asociadas a salud, situación económica o problemáticas socioemocionales de los adolescentes.

En lo que se refiere a la posición que ocupa la biblioteca en la organización de los centros de reclusión se observan diferencias entre las unidades. México y Argentina cuentan con mayor experiencia, son referentes a considerar ya que tienen programas diseñados por instituciones gubernamentales que involucran a distintos actores sociales. Argentina, a diferencia de México, no tiene un programa específico para adolescentes, sino que trabaja en general con las bibliotecas en contexto de encierro. Estos programas son colaborativos, propician las relaciones interdisciplinarias para cumplir los objetivos establecidos.

En Chile, el proyecto de bibliotecas en centros de detención juvenil es reciente y no se logra identificar un programa a nivel institucional con objetivos comunes. Se infiere de las entrevistas que las actividades realizadas dependen mayormente de las

acciones de cada encargado de biblioteca. Se percibe la falta de un diseño satisfactorio del programa para jóvenes privados de libertad por parte de las instituciones gubernamentales. No obstante, se destaca el trabajo interdisciplinario con otros profesionales de los centros y con organizaciones externas. Estas prácticas revisten una oportunidad para pensar y desarrollar un programa nacional que involucre a distintos actores sociales en corresponsabilidad.

En cuanto a las actividades identificadas, la mayoría de estas bibliotecas prioriza aquellas centradas en la lectoescritura, la cultura y en el apoyo a la educación formal-técnica que permita posteriormente acceder a oportunidades laborales: talleres de lectura y escritura, conversatorios con escritores, cursos técnicos y alfabetización digital. La principal actividad desarrollada es el fomento lector que intenta cultivar el placer por la lectura y la reflexión en los jóvenes. Las actividades de escritura son complementarias y permiten que los jóvenes aprendan a expresarse frente a otros. También se busca incentivar la colaboración y el juego con talleres de deporte, cine club y radioteatro. Otras actividades apuntan a la adquisición de hábitos de higiene, educación sexual, promoción de salud física y mental, inclusión de jóvenes de diversos géneros, etnias o con alguna discapacidad. Finalmente, existen actividades que se desarrollan en conjunto con organizaciones externas, estas permiten la participación de los adolescentes en la sociedad libre y pueden ser una forma de incentivar actividades de colaboración entre bibliotecas.

Debido a que esta investigación recoge la percepción de los encargados de biblioteca, se recomienda realizar estudios de impacto y encuestas de satisfacción de usuarios para recabar datos y verificar el cumplimiento de los objetivos expuestos en los programas. Cabe señalar que se ha detectado, mediante el análisis de los resultados, una sobrecarga de trabajo en los entrevistados y una escasez de recursos de forma transversal, por lo que se sugiere que otras entidades realicen los estudios antes mencionados.

Esta investigación ha otorgado perspectivas que no habían sido consideradas en los planteamientos originales del estudio. Por un lado, existe una deuda permanente de la sociedad con los niños, niñas y adolescentes marginados de la sociedad, que han transitado su vida en una vulneración total que combina pobreza, violencia y falta de oportunidades. Con ellos no se puede trabajar desde una perspectiva de reinserción, sino que se debe apuntar a su inserción social y otorgar los derechos que les han sido negados previamente. Ello requiere altos niveles de empatía y dedicación para que las oportunidades propuestas sean acogidas y percibidas como un camino válido por estos adolescentes.

Por otro lado, se evidencian los beneficios de no estigmatizar, discriminar y castigar a estos jóvenes dentro de la biblioteca. Los jóvenes valoran los espacios libres de vigilancia y castigos, donde pueden contribuir con la creación de sus propios espacios y desarrollar las actividades que les interesan. Este es un aspecto relevante para considerar en el diseño de los programas de reinserción social para los adolescentes privados de libertad, uno que pueda ofrecer oportunidades de resignificación y revaloración de las responsabilidades individuales y colectivas, además de evitar la reincidencia de delitos.

Finalmente, se sugiere profundizar la colaboración entre bibliotecas. Si bien se percibe un trabajo interdisciplinario en algunos centros, no se ha logrado identificar la colaboración entre bibliotecas de un mismo país o entre bibliotecas de países distintos. En Chile, por ejemplo, las dos bibliotecas para adolescentes privados de libertad no desarrollan un programa conjunto con lineamientos establecidos. Esta

tarea requiere ser abordada por los coordinadores de los proyectos bibliotecarios ya que la implementación de los aspectos técnicos y físicos no es suficiente para responder a una problemática tan compleja como la de las poblaciones en contextos de encierro. Asimismo, los coordinadores de estos proyectos pueden establecer relaciones colaborativas con otros países a través de iniciativas como la que intenta llevar a cabo Argentina, mediante la Red de Bibliotecas en Contexto de Encierro.

Referencias Bibliográficas

- » Andréu Abela, Jaime. 2001. *Las técnicas de Análisis de Contenido: una revisión actualizada*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. <<http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>> [Consulta: 20 enero 2023].
- » Buaiz Valera, Yuri Emilio. 2016. *Análisis comparativo de la legislación nacional sobre justicia juvenil con la de otros países y revisión de experiencias latinoamericanas sobre programas de atención de adolescentes en conflicto con la ley penal entre 12 y 14 años*. Caracas: UNICEF. <<https://www.unicef.org/venezuela/media/606/file/An%C3%A1lisis%20comparativo%20de%20la%20legislaci%C3%B3n%20nacional%20sobre%20justicia%20juvenil%20con%20la%20de%20otros%20pa%C3%ADses%20y%20revisi%C3%B3n%20de%20experiencias%20latinoamericanas%20sobre%20programas%20de%20atenci%C3%B3n%20de%20adolescentes%20en%20conflicto%20con%20la%20ley%20penal%20entre%2012%20y%2014%20a%C3%B1os.pdf>> [Consulta: 20 enero 2023].
- » Calvillo Bustamante, Adela. 2017. *La delincuencia juvenil: sentencia condenatoria y programas de reinserción*. Madrid: Universidad de Alcalá. 54 p. Tesis de Maestría. <<http://hdl.handle.net/10017/31984>> [Consulta: 20 enero 2023].
- » CEPAL. 2020. *Panorama social de América Latina*. LC/PUB.2021/2-P/Rev.1. Santiago: Naciones Unidas <<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46687-panorama-social-america-latina-2020>> [Consulta: 20 enero 2023].
- » CIDH. 2002. *Opinión consultiva OC-17/2002 de 28 de agosto de 2002*. <https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_17_esp.pdf> [Consulta: 20 enero 2023].
- » Cillero, Miguel, Paula Margotta, Ester Valenzuela, Carlos Brideño y Natalia Bozo Carrillo. 2017. *Situación educativa de las y los adolescentes privados de libertad por causas penales en América Latina y el Caribe*. Panamá: UNICEF. <<https://www.unicef.org/lac/media/671/file/Situaci%C3%B3n%20educativa%20de%20las%20y%20los%20adolescentes%20privados%20de%20libertad%20por%20causas%20penales%20en%20ALC.pdf>> [Consulta: 20 enero 2023].
- » Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal. 2020. *Ranking 2020 de las 50 ciudades más violentas del mundo*. <https://geoenlace.net/seguridadjusticiaypaz/archivo/6469de_5297ebf528.pdf> [Consulta: 20 enero 2023].
- » De la Peña McCook, Kathleen. 2004. Public Libraries and People in Jail. En *Reference and User Services Quarterly*. Vol. 44, no. 1, 26-30.
- » García, Silvia. 2010. Estrategias para la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley. En *Revista Estudios Sociales Contemporáneos*. No. 4, 91-110. <https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/5565/garcia-rec4.pdf> [Consulta: 20 enero 2023].
- » Gilman, Issac. 2008. Beyond Books: Restorative Librarianship in Juvenile Detention Centers. En *Public Libraries*. Vol. 47, no.1, 59-66. <<https://core.ac.uk/download/pdf/48842993.pdf>> [Consulta: 20 enero 2023].
- » Krolak, Lisa. 2022. *Una lectura más allá de las rejas: el potencial transformativo de las bibliotecas penitenciarias*. Hamburgo: Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL). <<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380330>> [Consulta: 20 enero 2023].

- » Lehmann, Vibeke y Joanne Locke. 2007. *Pautas para servicios Bibliotecarios para reclusos*. 3° edición. La Haya: IFLA. (IFLA Professional Reports: 99). <<https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/99.pdf>> [Consulta: 20 enero 2023].
- » Meneses Tello, Felipe. 2008. Servicios bibliotecarios para grupos vulnerables: la perspectiva en las directrices de la IFLA y otras asociaciones. En *Informação & Sociedade*. Vol. 18, no.1, 45-66. <https://bdigital.uncuhttps://brapci.inf.br/_repositorio/2010/11/pdf_1b96767070_0012631.pdf.edu.ar/objetos_digitales/5565/garcia-rec4.pdf> [Consulta: 20 enero 2023].
- » Meneses Tello, Felipe. 2017. Información y bibliotecas en torno a los derechos humanos. En *Revista Brasileira de Biblioteconomia e Documentação*. Vol. 13, no. 2, 42-84. <<https://brapci.inf.br/index.php/res/download/41855>> [Consulta: 20 enero 2023].
- » OEA. 2012. *Los sistemas de responsabilidad penal adolescente en las Américas*. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN). <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/Sistemas_de_Responsabilidad_Penal_Adolescente.pdf> [Consulta: 20 enero 2023].
- » ONU. 1990. *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad*. <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1423.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1423>> [Consulta: 20 enero 2023].
- » Palummo, Javier. 2014. *Justicia penal juvenil. Situación y perspectivas en América Latina y el Caribe*. Panamá: UNICEF. <<http://observatoriojudicial.org.uy/wp-content/uploads/2019/04/UNICEF-Justicia-penal-juvenil-en-LAC.pdf>> [Consulta: 20 enero 2023].
- » Vogel, Brenda. 2009. *The Prison Library Primer: A Program for the Twenty-First Century*. Lanham: Scarecrow Press.